



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por diversas razones, las personas con discapacidad históricamente no han interactuado en todos los lugares que una sociedad democrática y plural debería ofrecer a sus ciudadanos, valorando la diversidad como una forma de enriquecimiento colectivo.

Construir un cambio real y sustentable, que colabore a que las personas con discapacidad accedan plenamente a su condición de ciudadanos es un compromiso que debe asumir el Estado e instalar en las agendas de gobierno, para dar lugar un paradigma que reconozca a la persona con discapacidad como sujeto de derecho y no como objeto de beneficencia.

No es menor el dato que en el año 2011, el último informe de la Organización Mundial de la Salud estimará que alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad.

La Argentina en el año 2008, adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce la universalidad de los derechos humanos y plantea un cambio de paradigma, de un modelo estrictamente médico y asistencial en la atención de las personas con discapacidad a un modelo basado en el reconocimiento de los derechos humanos, en el que las personas con discapacidad son sujetos capaces de lograr su pleno desarrollo mediante el ejercicio de sus derechos sociales, culturales, civiles y políticos.

Esta Convención, también reconoce a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos que debe enfrentar, como por ejemplo las barreras físicas y cuestiones que impiden su participación social. Cuantos más obstáculos hay, más se dificulta la situación de la persona con discapacidad, sobre todo ubicándonos en el hecho de poder realizar actividades de manera autónoma, hacer elecciones cotidianas, compartir con otros, valorarse y ser valorado, facilita la realización personal de todo ser humano.

En materia de discapacidad la Provincia de Río Negro está normada por la ley n° 2055. Así, siendo de real importancia acompañar el proceso en cada ciudadano con discapacidad en su integración social, sobre todo en el ámbito laboral es loable reconocer el trabajo de las señoras Comancho, María Paz y Zanco, Cecilia Laura quienes recopilando testimonios, opiniones y aportes técnicos, realizados por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ellas como protagonistas de la situación de incorporación laboral, como por sus familiares y personas cercanas, compañeros de trabajo y profesionales que de alguna forma vivenciaron la experiencia; se animaron a más editando el libro *Luces en las Sombras "compartiendo sentires y vivencias"*... en la inclusión laboral de personas con discapacidad.

La presentación de la presente producción que se busca declarar de interés socio educativo se hará el día 20 de diciembre próximo, como un hecho fundacional de inserción laboral plena.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés socio educativo y cultural provincial la edición del libro *Luces en las Sombras "compartiendo sentires y vivencias"*... en la inclusión laboral de personas con discapacidad de autoría de María Paz Comancho y Cecilia Laura Zanco a presentarse en la ciudad de Viedma el día 20 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- De forma.